



Santiago de Chile, 27 de septiembre de 2021.

COMUNICADO ANFDGAC

“RETORNO SEGURO Y PAULATINO EN LA DGAC”

Trabajando por los cuidados de la salud y la vida de cada funcionario/a de la DGAC, se informa que hemos estado participando y aportando en la “Mesa de Trabajo” que se ha ocupado del retorno seguro y paulatino de los servidores institucionales, todo en el contexto del desarrollo de la pandemia por COVID 19 y el cumplimiento de lo establecido en el Dictamen N° 3610 del 17.MAR.2020 de la Contraloría General de la República, situación que nos mueve a comunicar a Uds. lo que a continuación se indica, teniendo en consideración que el combate sanitario no se agota al estar todavía en circulación el virus SARS-COV2 y sus variantes más diversas:

1. Se ha determinado que el trabajo presencial para todas y todos aquellos funcionarios que cumplen tareas administrativas será a partir del día **15.OCT.2021**, dependiendo del cumplimiento de los aforos establecidos sobre la base del Plan Paso a Paso, debiéndose organizar turnos con bandas horarias que permitan cumplir las normas preventivas vigentes desde el inicio al término de la jornada laboral.

Cabe señalar que las respectivas autoridades, responsables de los equipos de trabajo, deberán realizar una evaluación caso a caso de su personal, de manera que si alguien presenta alguna situación especial el trabajo que le corresponde lo pueda cumplir desde su domicilio, tomando en cuenta la conciliación que debe existir entre la vida laboral y familiar.

2. En ese contexto, se debe comunicar que el funcionamiento de los casinos será de acuerdo a las realidades de aforos permitidos en cada uno de ellos, previéndose la entrega de colaciones frías y calientes, según la realidad y capacidad de cada casino.
3. Por otra parte, quienes expresen la voluntariedad de volver a realizar funciones en forma presencial, teniendo a su haber la excepcionalidad autorizada a través del punto 1 de la Resolución DGAC (E) N° 0634 del 03.AGO.2020, lo pueden realizar a través de una comunicación a su jefe directo para que sean expresamente autorizados mediante un acto administrativo específico, recomendando no suscribir la declaración jurada que hace mención la DGAC ni permitiendo que autoridad alguna los haga volver a la presencialidad solo por un acto informal, ya que un acto administrativo solo se revoca con otro equivalente.

4. No están obligados a volver al trabajo presencial aquellas/os funcionarios con una edad de 65 años o más, con enfermedades bases definidas por la autoridad sanitaria del país; tales como: enfermedades autoinmunes (cáncer, trasplantados con aplicación de medicamentos inmunodepresores, personas con enfermedades cardíacas, etc.), así como tampoco las mujeres embarazadas, quienes tienen al cuidado hijos en situación de discapacidad física o mental y adultos mayores con discapacidad o no-autovalentes.
5. Es importante señalar que el posible término del estado de excepción constitucional no tiene relación con el término de la alerta sanitaria, ya que la Organización Mundial de la Salud (OMS) mantiene la declaración de la pandemia por COVID 19 con todas las alertas preventivas mundiales, incluidas con las variantes que se encuentran en nuestro país, para evitar otros brotes de contagio.
6. Finalmente, se informa que la DGAC, a través de la generación de la respectiva Resolución, dará a conocer la decisión final institucional, la que debería respetar lo señalado, por haber sido consensuado en la Mesa de Trabajo de “Retorno Seguro y Paulatino al Trabajo Presencial”

Ante el estrés que ha provocado esta pandemia por COVID 19 y considerando la modificación de la situación de salud mental de cada funcionaria/o y su grupo familiar, la Mesa de Trabajo en conjunto con la autoridad aeronáutica acordó abrir los centros recreacionales, bajo estrictos protocolos sanitarios, para que sean ocupados en forma segura por las y los servidores institucionales DGAC de cada unidad recreacional, así como para que las y los funcionarios, junto a sus familias, hagan uso de ellos.

Finalmente, debemos transmitir a Uds. que no ha sido fácil el trabajo realizado para cumplir con el resguardo de las y los funcionarios, recordándoles que esta pandemia llegó sin aviso y nadie estaba preparado para afrontarla, sin embargo, con lo aprendido la ANFDGAC seguirá monitoreando el retorno previsto para esta oportunidad, vigilando que se cumplan los criterios acordados, solicitando que cualquier irregularidad sea denunciada al correo corporativo: anfdgac@gmail.com

Es muy importante que cada una/o de las/os Dirigentes y las/os Socios de esta Asociación de Funcionarios actúen en forma activa en cada lugar de trabajo, exigiendo que se respeten las normas de aforo establecidas por la autoridad del Ministerio de Salud, usando los elementos de protección personal; tales como: mascarillas, alcohol gel y guantes; además, que se mantenga la higienización y ventilación adecuada de las oficinas y dependencias institucionales.

Es importante mantener vigente el autocuidado, teniendo la responsabilidad de cuidarnos entre todas y todos y también a la ciudadanía que tiene relación con cada una/o de Uds. en el cumplimiento de la función aeronáutica.

Atentamente les saludan a Uds.



Javier P. Norambuena Morales
Secretario Nacional
A.N.F.D.G.A.C.

Javier A. Villarroel Rivas
Presidente Nacional
A.N.F.D.G.A.C.